

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D/Dña. [REDACTED]
con N.I.F. [REDACTED] como directora del centro docente I.E.S. Sierra de Gádor de Berja-Almería y por otra D/Dña. [REDACTED]
con N.I.F. [REDACTED] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía con teléfono domiciliado en C/ JOHANN G. GUTENBERG Nº 1-41092--Sevilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en Jaén Ayda. Andalucía Nº 104 E 3-23006-Jaén-J

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

[REDACTED]

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

[REDACTED]

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.

En Almería, a 07 de Marzo de 2016

POR EL CENTRO
DOCENTE
[REDACTED] 1825



SELLO

POR EL CENTRO DE TRABAJO



SELLO

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
			2º F.P.I.G.M.(Aprovechamiento y Conservación)	14/03/16 - 21/06/16	410	59

**ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)**

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	AMAYA JAEN
DOMICILIO:	Avda. Andalucía Nº 104 E 3-23006-Jaén-Jaén
TUTOR/A LABORAL:	[REDACTED]
TUTOR/A DOCENTE:	[REDACTED]

Alumnado

D.N.I.

[REDACTED]

CENTRO DOCENTE: IES SIERRA DE GADOR		CENTRO DE TRABAJO COLABORADOR: AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA JAEN	
PROFESOR/PROFESORA REPOSABLE DEL SEGUIMIENTO: [REDACTED]		TUTOR / TUTORA DEL CENTRO DE TRABAJO: [REDACTED]	
ALUMNO/ALUMNA: [REDACTED]		PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LA FCT <input type="checkbox"/> PRIMER TRIMESTRE <input type="checkbox"/> SEGUNDO TRIMESTRE <input checked="" type="checkbox"/> TERCER TRIMESTRE	
CURSO ESCOLAR: <u>2015</u> / <u>16</u>		CICLO FORMATIVO: APROVECHAM Y CONSERV MEDIO NATURAL GRADO: MEDIO	
FAMILIA PROFESIONAL: AGRARIA			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES FORMATIVO- PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<p>1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.</p> <p>2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.</p> <p>3. Realiza trabajos de aprovechamiento del medio forestal, aplicando las técnicas establecidas.</p>	<p>Apeo de árboles con motosierra.</p> <p>Desembosque de material apeado</p>	<p>2. a) Se han reconocido y justificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo. - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. -Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. <p>b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la LPRL.</p> <p>3. a) Se han apeado y procesado los árboles con motosierra.</p> <p>b) Se ha realizado el desembosque de la madera.</p> <p>c) Se ha seguido la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.</p>	

En BERJA a 7 de MARZO de 2.0 16

EL/LA PROFESOR/A RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE FAMILIA PROFESIONAL

EL/LA RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO

[REDACTED SIGNATURES]

